

habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 2000.—La Secretaria.—7.355.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña María José Llorca Alcalá, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.013/1999, se sigue a instancia de don Rafael Marqués Huguet, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Marqués Calafat, natural de Ciutadella, vecino de Ciutadella, de cincuenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Villa Juaneda, número 47, no teniéndose de él noticias desde el 16 de diciembre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tenga noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ciutadella de Menorca a 18 de octubre de 1999.—4.727. y 2.ª 23-2-2000

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 364/99, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima» y «Crédito Hispánico Territorial, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de cinco millones ciento ochenta mil (5.180.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca 23.902. Número 6. Apartamento 6. D. Ocupa una superficie total construida aproximada de 58 metros 38 decímetros cuadrados, y tiene atribuido el uso privativo de un jardín por el que tiene su entrada, comprendido dentro del contorno de una valla de fábrica de ladrillo que le sirve de cerramiento, siendo su superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Consta de tres plantas, una al nivel por el que tiene su acceso, denominada baja; otra que se alza sobre ésta, denominada alta, y una tercera sobre la alta, denominada ático; todas ellas comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina y terraza; en planta alta de un dormitorio y baño completo, y en planta de ático se encuentra únicamente la terraza-solárium. Linda: Derecha, entrando, con apartamento número 5 C; izquierda, apartamento número 7 C y vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; frente, jardín cuyo uso privativo se le tiene atribuido, y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio. Cuota: 1,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 710, libro 186, folio 156, finca número 23.902.

Dado en Denia a 24 de enero de 2000.—El Secretario.—7.470.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 414/97, se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra «Gabinete de Promoción y Coordinación, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito sobre la finca que luego se dirá; se ha ordenado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, por tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca descrita, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, 40.200.000 pesetas, el día 2 de mayo de 2000. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio de 2000. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 2000, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicitase adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 40.200.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 3965 000018041497, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta o, en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subasta.

Cuarto.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta la obligación antes indicada y, si no las acepta, no se admitirá postura alguna del mismo; tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, servirá este edicto para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar y del día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada por el día siguiente hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, señalada con el número 3, construida sobre la parcela 95-A del plano parcelario del plan parcial del P. I. Carretera de la Isla, en Dos Hermanas, con una superficie total construida de 888,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Dos Hermanas, al folio 5, del tomo 914, finca número 53.875.

Valor de tasación: 40.200.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 23 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—8.074.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/99, seguido a instancia de la Procuradora doña Antonia García Mora, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Génesis Carden, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a la citada demandada, que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen: